

COMUNICADO

La Secretaría General de la Universidad de Nariño, se permite recordar a la comunidad universitaria que el proceso de **Grado por Ventanilla** se hace bajo la normatividad establecida en los acuerdos 148 de diciembre 5 de 2002, 042 de 2011 y 023 del 20 de abril de 2021, emanados del Honorable Consejo Académico, por los cuales se reglamenta el otorgamiento de Grados por Ventanilla, donde se indica que únicamente se tramitará las solicitudes **por orden de autoridad judicial o por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y certificadas**, previo el cumplimiento de los requisitos para acceder al título correspondiente.

Para el efecto se ha establecido el siguiente calendario:

PROCESO	FECHA
Recepción solicitudes de grado por ventanilla al correo de Secretaría General: secgeneral@udenar.edu.co . La solicitud debe ir acompañada de la justificación de las razones de fuerza mayor debidamente certificada, comprobada y avalada.	17 al 23 de enero
Solicitudes de grado a través del sistema SAPIENS (para pregrado y postgrado. NOTA: Los estudiantes deben pagar los derechos de grado o excedentes, según sea el caso.	24 al 26 de enero
Apertura del sistema a las dependencias para registro de Paz y Salvos. Cada dependencia es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen pendientes paz y salvos	27 al 30 de enero
Revisión de paz y salvo por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS. NOTA: cada estudiante debe revisar su estado de paz y salvo, si encuentra pendientes deben comunicarse con cada dependencia para ponerse al día en las fechas establecidas en este calendario para complementación de paz y salvo. No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto se acoge a las fechas de complementación de paz y salvo, en caso de ser requeridas	30 y 31 de enero
Apertura del sistema de paz y salvos para cualquier pendiente por parte de los estudiantes	1 y 2 de febrero
Elaboración de proposiciones de grado (OCARA)	3 de febrero
Entrega de diplomas a los graduandos	8 de febrero

Las solicitudes deberán remitirse con los soportes correspondientes al correo de Secretaría General: secgeneral@udenar.edu.co en las fechas establecidas para el efecto.

Quienes hayan cumplido con los requisitos para acceder al título pero que no acrediten las razones de fuerza mayor, deberán acogerse a las próximas ceremonias de grado normal según el cronograma autorizado mediante resoluciones 734 de diciembre 19 de 2022 y 013 del 11 de enero de 2023 expedidas por el Vicerrector Académico

Agradecemos su atención.

San Juan de Pasto, 16 de enero de 2023

SECRETARÍA GENERAL